

RESOLUCIÓN N°: 1814/15.-

Ramallo, 19 de marzo de 2015

VISTO:

El el conflicto suscitado entre los trabajadores y la empresa BIO RAMALLO; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad existen 26 familias Ramallenses que dependen del trabajo que llevan acabo en la plata BIO RAMALLO, ubicada en el Parque Industrial COMIRSA, las cuales ven con preocupación la decisión de la empresa de despedir trabajadores por reclamo de mejores condiciones laborales;

Que trabajadores de esa Empresa se hicieron presentes en este Cuerpo Legislativo, poniendo en conocimiento de los Concejales, la problemática que están atravesando;

Que este Honorable Concejo Deliberante cree oportuno y conveniente acompañar el reclamo de los trabajadores;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de la Provincia ----- de Buenos Aires y al Ministerio de Trabajo de la Nación la urgente intervención a los fines de resolver el conflicto existente entre los trabajadores y la empresa BIO RAMALLO. -----

ARTÍCULO 2º) Acompañar el reclamo de los trabajadores de la Empresa BIO RAMALLO, ----- en relación a la búsqueda de mejores condiciones laborales y repudiar firmemente cualquier tipo de despido o suspensión arbitraria. -----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a los Organismos mencionados en el Artículo 1º, que informen a ----- este Cuerpo Legislativo, cualquier tipo de novedad acerca de este conflicto laboral .-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2015.-----